



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Ilave, 04 de noviembre del 2024

OFICIO N° 0185-2024-D.EIES"NSC"1

SEÑORA : DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO
(Oficina de recursos humanos)

ASUNTO : ELEVA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO DOCENTE DE LA ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA A FAVOR DEL PROFESOR RAYNER URIEL CONDORENA GARCÍA, DOCENTE DEL COLEGIO EMBLEMÁTICO "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN".

Es grato de dirigirme usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del corporativo del Colegio Emblemático "Nuestra Señora del Carmen" de la ciudad de Ilave, así mismo alcanzarle la propuesta de ampliación de contrato docente a favor del profesor RAYNER URIEL CONDORENA GARCÍA, con DNI N° 41960329, a partir del 01 de noviembre al 31 diciembre del 2024; en merito a la Licencia sin goce de haber del Prof. Adolfo Chambilla Laquiticona. Se eleva para la emisión del acto administrativo.

Sin otro particular, es propicia de la oportunidad para expresarle mi estima personal.

Atentamente,



Prof. GREGORIO J. QUISPELLANO
DIRECTOR
EMBLEMÁTICO I.E.S.
"NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECRETO ADMINISTRATIVO N° 044-2024-DEIES"NSC"1

VISTO: El expediente N° 1929 de fecha 04 de noviembre 2024, presentado por el profesor Rayner Uriel Condorena García, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente administrativo el docente Rayner Uriel Condorena García, solicita ampliación de contrato docente en el área de Matemática en reemplazo de la licencia sin goce de haber del Prof. Adolfo Chambilla Laquiticon a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2024;

Que, según el artículo 27 contratación por situaciones diferenciadas, específicamente en el inciso b) del 27.2 del D.S. N° 020-2023-MINEDU, señala que el Director de la IE en coordinación con los miembros del CONEI podrá proponer ante la UGEL,....y concluye en las instancias superiores correspondientes; por lo que,

SE DECRETA:

PRIMERO.- Proponer la ampliación de contrato docente a favor del profesor Rayner Uriel Condorena García, DNI 41960329, a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2024.

SEGUNDO.- Notificar y elevar a la instancia superior de la Oficina de Personal de la UGEL El Collao, para su conocimiento y trámite administrativo.

Ilave, 04 de noviembre del 2024



Prof. GREGORIO J. QUISPELLANO
DIRECTOR
EMBLEMÁTICO I.E.S.
"NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"

Sumilla: Ampliación de contrato como docente de matemática.

SEÑOR DIRECTOR DE LA I.E.S. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN – ILAVE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
I.E.S. EMBLEMÁTICA "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"	
ILAVE	
RECEPCIÓN	
FECHA INGRESO:	04 NOV 2024
Nº REGISTRO:	1929
FOLIOS:	1021 PIRMA:

Yo, Rayner Uriel Condorena García, con DNI N° 41960329; docente contratado el área de matemática en la IES N.S.C. que Ud., dirige; A Usted me dirijo y expongo:

Que debido a la presentación de una **ampliación de la licencia** del Prof. Adolfo Chambilla Laquiticon, docente titular de la plaza en el área de matemática la cual ocupo como docente en reemplazo, solicito **seguir siendo considerado** como docente contratado desde el 1 de noviembre hasta el 31 diciembre.

Por lo tanto señor Director suplico acceder a mi solicitud por ser justa y legal.

Ilave, 04 de Noviembre de 2024.


Lic. Rayner Uriel Condorena García
ESP. MATEMÁTICAS
DNI. N° 41960329

UGEL El Collao

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral N° 001395 -2024



Ilave, 29 AGO 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES
DOC. DE IDENTIDAD
SEXO
FECHA DE NACIMIENTO
REGIMEN PENSIONARIO
TÍTULO Y/O GRADO
ESPECIALIDAD

CONDORENA GARCIA, RAYNER URIEL
D.N.I. N° 41960329
MASCULINO
2/6/1982
D.L. N° 19990
LICENCIADO EN EDUCACION
MATEMATICA Y COMPUTACION



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO
INSTITUCION EDUCATIVA
CÓDIGO DE PLAZA
COD. REGISTRO (AIRHSP)
CARGO
MOTIVO DE LA VACANTE

Secundaria
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
1164114926N6
000322
PROFESOR
LICENCIA SGR POR MOTIVOS PARTICULARES DE: CHAMBILLA LAQUITICONA,
ADOLFO, Resolución N° 001357-2024
20 HRS MATEMATICA, 4 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA, 5 HRS
REFUERZO ESCOLAR, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO/ATENCION
FAMILIAR/ATENCION AL ESTUDIANTE

CARGA HORARIA



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE
REFERENCIA
VIGENCIA DEL CONTRATO
JORNADA LABORAL
DE LA ADJUDICACION

113330-2024 N° DE FOLIOS: 06
OF. 0133-2024-DIES-NSC
Desde el 1/8/2024 hasta el 31/10/2024
30 Horas Pedagógicas
EVALUACION DE EXPEDIENTES

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. **NORKA BELINDA CCORI TORO**
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao



LO QUE TRANSCRIBIÓ ÚSTEL
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Handwritten signature]

Unidad de Gestión Educativa Local El Collao
Gestión Administrativa
TEL: 051 945 411 111
UGEL EL COLLAO

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG. I AL
DCHR/Enc. NEXUS

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES
DOC. DE IDENTIDAD
SEXO
FECHA DE NACIMIENTO
REGIMEN PENSIONARIO
TÍTULO Y/O GRADO
ESPECIALIDAD

CONDORENA GARCIA, RAYNER URIEL
D.N.I. N° 41960329
MASCULINO
2/6/1982
D.L. N° 19990
LICENCIADO EN EDUCACION
MATEMATICA Y COMPUTACION



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO
INSTITUCION EDUCATIVA
CÓDIGO DE PLAZA
COD. REGISTRO (AIRHSP)
CARGO
MOTIVO DE LA VACANTE
CARGA HORARIA

Secundaria
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
1164114926N6
000322
PROFESOR
LICENCIA SGR POR MOTIVOS PARTICULARES DE: CHAMBILLA LAQUITICONA, ADOLFO, Resolución N° 001357-2024
20 HRS MATEMATICA, 4 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA, 5 HRS REFUERZO ESCOLAR, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO/ATENCION FAMILIAR/ATENCION AL ESTUDIANTE



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE
REFERENCIA
VIGENCIA DEL CONTRATO
JORNADA LABORAL
DE LA ADJUDICACION

113330-2024 N° DE FOLIOS: 06
OF. 0133-2024-DIES-NSC
Desde el 1/8/2024 hasta el 31/10/2024
30 Horas Pedagógicas
EVALUACION DE EXPEDIENTES

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. **NORKA BELINDA CCORI TORO**
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG. I AL
DCHR/Enc. NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A ÚSTEL PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

[Handwritten Signature]
Dra. Norka Belinda Ccori Toro
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL EL COLLAO